



# REJIE

REVISTA JURÍDICA DE  
INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN EDUCATIVA



Grupo de Innovación Docente PIE 017/08  
Facultad de Derecho - Universidad de Málaga

Nº 2 - Junio 2010

**QUESADA SEGURA, R.; VILA TIERNO, F.; MÁRQUEZ PRIETO, A.; MARTÍN RIVERA, L.; ROMERO PARDO, P.; MORENO BRENES, P.; PERALTA DE LA CÁMARA, J. L. y SALAS PORRAS, M.:** “Nuevas técnicas de docencia e investigación en Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Innovación educativa en el ámbito del Derecho Social (El enfoque didáctico de las Ciencias Jurídicas. Propuestas del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)” en GONZÁLEZ GARCÍA, F. J. (Coord.), (2006): *Innovación Educativa y Calidad de la Docencia Universitaria*, Servicio de Innovación Educativa de la Universidad de Málaga, Málaga, pp. 371-392, ISBN: 84-9747-130-X

La publicación se encuadra en la línea de análisis de temas de actualidad educativa que está llevando a cabo la Universidad de Málaga. Se trata de un trabajo que profundiza en el conocimiento de las técnicas del proceso de enseñanza-aprendizaje que los docentes universitarios experimentan en sus propias aulas, técnicas éstas marcadas por la inminente puesta en marcha del EEES y el pleno apogeo de la tecnología de la infocomunicación.

En el libro se parte de un planteamiento plural para ilustrar y mostrar de primera mano a la comunidad universitaria los diferentes parámetros empleados por los docentes para armonizar las necesidades educativas del alumnado y la metodología de enseñanza ofrecida. Con este fin, se presentan visiones desde campos de conocimiento diversos como el sanitario, el tecnológico, el humanístico y el jurídico. Justamente este último es abordado por el grupo de investigadores-docentes del Departamento del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social que pretende mostrar una “reflexión sobre el enfoque pedagógico de las ciencias jurídicas, extremo que ha sido tradicionalmente olvidado por los responsables de la docencia universitaria de estas materias a favor de la investigación científica” (pág. 372).

El capítulo se organiza en ocho apartados. En el primero se realiza una introducción explicativa a la vez que justificativa de los motivos que llevan a este grupo investigador a introducir nuevas técnicas educativas en sus programas docentes; razones éstas asentadas en la implantación de las nuevas tecnologías y en las plurales necesidades de alumnos provenientes de centros jurídicos y no jurídicos. “Objetivos” es el título del segundo de los apartados de este artículo y desde él se profundiza en el análisis del método – así como los cambios que son precisos – para transformar la aptitud y la actitud del alumnado que ha de virar desde una postura pasiva a otra más comprometida con su propio aprendizaje. Para ello al docente se le estimula a ampliar y variar el enfoque de los instrumentos de que dispone para la enseñanza. El tercero de los apartados referente a la “Descripción de la experiencia” muestra de forma clara cuáles han sido los pasos seguidos por el grupo docente en sus aulas, adaptando las estrategias metodológicas a los perfiles del alumnado. Para ello han debido modificar – en ocasiones casi absolutamente – los instrumentos y técnicas de enseñanza atendiendo a los requerimientos de los discentes, si bien se reseña la necesidad de mantener inmutables los contenidos esenciales que resultan comunes a todas las asignaturas que desde este Departamento se imparten. Así se da pie al cuarto de los apartados centrado en dos métodos de enseñanza concretos: la tutoría y el voluntariado. En el quinto apartado se aborda el análisis de los “Resultados obtenidos y la disponibilidad de uso” del método puesto en práctica, distinguiéndose entre objetivos educacionales conseguidos y logros instrumentales, si bien llegan a detectarse y denunciarse las dificultades encontradas para la materialización de las técnicas propuestas.

Los apartados referidos a la “Utilidad de la experiencia” y las “Observaciones y comentarios” preparan el terreno de investigación para el futuro, previendo una ampliación del método planteado a otros centros universitarios y a un mayor número de alumnos. En el último apartado se realiza una autoevaluación que comprende tanto a los propios miembros del grupo, a las técnicas utilizadas así como a los objetivos logrados y los aún por conseguir, siendo la “socialización de la enseñanza” (pág. 388), - es decir la aproximación de los discentes a la realidad profesional -, la meta más deseable.

Se convierte pues este artículo – y por consiguiente la obra completa donde se circunscribe – en un trabajo necesario para conocer tanto los derroteros ya recorridos por otros docentes universitarios comprometidos con la calidad en la enseñanza, como los resultados alcanzados. Estamos pues ante un manual de buenas prácticas que nace con la intención de informar y con la finalidad de lograr la reflexión y la innovación desde la práctica docente. Tanto la calidad de las aportaciones, como la contrastada credibilidad de quienes participan, permiten al lector construir una imagen real, casi radiográfica, de aspectos esenciales en los que, hasta ahora, la literatura pedagógica no había reparado.

**Dra. María Salas Porras**  
**Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**  
**Universidad de Málaga**